

ORDEN de 23 de enero de 1970 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Enrique Toral Peñaranda, Oficial Mayor de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Toral Peñaranda, Oficial Mayor de este Departamento; este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1970 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Felipe Tallada Cachot, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tortosa.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Felipe Tallada Cachot, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Tortosa; este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1970 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona, y con motivo de su jubilación.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Presidente de la Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona, y con motivo de su jubilación; este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1970 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Luis Jesús Rubio Díez, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Jesús Rubio Díez, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo; este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1970 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Fernando Roldán Martínez, Magistrado del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Roldán Martínez, Magistrado del Tribunal Supremo; este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de febrero de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.616, promovido por don Francisco Vázquez Seijo y otro contra Resolución de 25 de septiembre de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.616, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Francisco Vázquez Seijo y otro contra Resolución de este Ministerio de 25 de septiembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco Vázquez Seijo y don Manuel Veiga Peña contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, confirmada en alzada por el Ministerio de Justicia el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho, declaramos el derecho de dichos interesados a que se les abonen los haberes que, como Oficiales primeros de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, les corresponde percibir desde el primero de enero a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en que fueron dados de baja en sus cargos, liquidación que habrá de efectuar la Administración en cuantía análoga a la que venían percibiendo con anterioridad a la Ley de Adaptación de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis y Ley de Retribuciones del Personal Judicial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, desestimando las peticiones formuladas en cuanto excedan de la mencionada declaración, confirmando los actos administrativos dictados en cuanto no se opongan a lo expresado; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 21 de febrero de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y complementos de sueldo por razón de destino a los Oficiales que se mencionan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63) se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo primero:

Capitán de Infantería de Marina don Camilo Carrero Carballido, de la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo primero:

Capitán de Artillería don José Diego Aguirre, del Gobierno General de la provincia de Sahara.

Teniente de Aviación don José Ramón Alcalde de Isla, de la Policía Territorial de la provincia de Sahara.